

Tipo de Proceso	Liquidación Obligatoria
Radicado	05001 31 03 004 2014 00325 00
Demandante	Álvaro Antonio Moreno Vélez
Acreedores	AECSA S.A. y otros
Auto Sustanciación Nro.	290
Asunto	Pone conocimiento escrito perito. Requiere partes

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento la respuesta por el doctor Gabriel Ángel Castillo Taborda, donde advierte que esta presto a proceder con la realización de los respectivos avalúos previa acreditación de los requisitos previstos en el artículo 13 del Decreto 1420 de 1998. Asimismo, informa la realización de estudios de mercados en local comercial ubicado en el Centro Comercial Metro Plaza en el año 2018, el cual, dicho sea de paso, para la actualidad perdió vigencia. [39Memorial20230214.pdf](#)

En vista de lo anterior, se requiere a las partes para que en un término no superior a 15 días hábiles realicen las manifestaciones que estimen pertinentes. Fenecido dicho término se adoptarán las determinaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 24/03/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 031 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5fcd656592671c14f1b44157ad08b64286dd6a24664aa3ee5a15aba919af54c**

Documento generado en 23/03/2023 01:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>